

## **CONVOCATORIA M4 DE 2026: APOYO PARA EL DESARROLLO DE PASANTÍAS POR PARTE DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

### **1. Dirigido a**

Estudiantes de doctorado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que pertenezcan a Grupos de investigación, investigación-creación e innovación institucionalizados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, registrados tanto en el Sistema de Información SICIUD como en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación SNCTeI.

### **2. Objetivo**

Apoyar la formación de investigadores facilitando el desarrollo de pasantías a nivel nacional e internacional de los estudiantes de los Doctorados de la Universidad mediante recursos que promuevan y fortalezcan su internacionalización.

Aportar el logro de las metas propuestas en el Plan Maestro de Investigación, Creación e Innovación (Investiga-UD 2028), especialmente las definidas en la línea de acción 3: “*Apoyo a la movilidad de investigadores*” con el interés de apoyar la participación de investigadores de la Universidad en encuentros de comunidades científicas, así como el desarrollo de actividades académico-investigativas en entidades nacionales e internacionales, que permitan potencializar la visibilidad y el impacto de la Universidad en el entorno.

### **3. Requisitos**

Son requisitos para la participación en la convocatoria los siguientes:

- 3.1** Tener la aprobación del plan de trabajo de pasantía doctoral por parte del Consejo curricular del programa de doctorado.
- 3.2** Estar registrado como integrante de un Grupo de investigación, investigación-creación e innovación institucionalizado en el Sistema de Información del SICIUD.
- 3.3** Tener CvLAC actualizado en la plataforma ScienTI de MinCiencias
- 3.4** Tener registro actualizado de Google Scholar y ORCID
- 3.5** Realizar el proceso de inscripción, conforme a las directrices establecidas en este documento y dentro de los plazos definidos en el cronograma de la presente convocatoria.
- 3.6** Los resultados de las actividades de investigación o creación deberán presentarse a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, teniendo en cuenta lo establecido en las normas vigentes sobre propiedad intelectual.

#### 4. Restricciones

Son restricciones de los estudiantes de doctorados de la Universidad para la participación en la convocatoria los siguientes:

- 4.1** Ningún estudiante podrá ser favorecido más de una vez en esta convocatoria.
- 4.2** Si la pasantía es internacional, los permisos de ingreso, visas y demás gastos corren por cuenta del estudiante.
- 4.3** No se considerarán propuestas de apoyos económicos a solicitudes que sean consideradas hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- 4.4** Solamente se brindarán apoyos para pasantías que se realicen dentro de los plazos establecidos en esta convocatoria y estarán limitados a la disponibilidad de recursos para el año 2026.
- 4.5** Solo se apoyarán pasantías a desarrollar en instituciones o entidades ubicadas en ciudades diferentes a Bogotá.
- 4.6** La ciudad de origen en caso de requerir transporte como parte del apoyo, deberá ser la ciudad de Bogotá.

#### 5. Procedimiento de inscripción

Las postulaciones deben ser presentadas por medio del [formulario](#) disponible en <https://forms.office.com/r/8F5beR6Ez4>, adjuntando los siguientes documentos:

- 5.1** Carta de solicitud del estudiante indicando el nombre de la tesis doctoral, docente director de la tesis y grupo de investigación-creación.
- 5.2** Carta del docente de planta que apoyará al estudiante, manifestando su disposición para recibir el avance para el desarrollo de la pasantía.
- 5.3** Certificación de aprobación/aval de la propuesta de pasantía por parte del consejo curricular/académico del doctorado.
- 5.4** Plan de trabajo aprobado de la pasantía a realizar.
- 5.5** [Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales](#) debidamente firmado<sup>1</sup>.

#### 6. Cronograma

No	Actividad	Responsable	Fecha - Corte I	Fecha - Corte II
7.1	Publicación y apertura de la convocatoria en la página web de la ODI y de la Universidad Distrital.	ODI	Octubre 17 de 2025	Abril 10 de 2026

<sup>11</sup> Disponible en [https://odi.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/documentos-generales/2025-10/Formato\\_Autorizacion\\_Datos\\_Personales\\_ODI%202025\\_0.pdf](https://odi.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/documentos-generales/2025-10/Formato_Autorizacion_Datos_Personales_ODI%202025_0.pdf)

7.2	Presentación de propuestas	Estudiante con aval del grupo de investigación.	Del 17 de octubre al 14 de noviembre de 2025	Del 10 de abril al 15 de mayo de 2026
7.3	Subsanación	Estudiantes postulados	18 y 19 de noviembre de 2025	19 y 20 de mayo de 2026
7.4	Evaluación de las propuestas	ODI y Comité de Investigaciones	Del 20 de noviembre al 5 de diciembre de 2025	Del 21 de mayo al 5 de junio de 2026
7.5	Publicación de resultados	ODI	11 de diciembre de 2025	12 de junio de 2026

**NOTA 1:** No se evaluarán inscripciones que no presenten la documentación completa.

**NOTA 2:** Para efectos de poder iniciar el trámite respectivo, quienes resulten favorecidos deben radicar ante la Oficina de Investigaciones o quien haga sus veces o enviar al correo electrónico [transmovilidad-odi@udistrital.edu.co](mailto:transmovilidad-odi@udistrital.edu.co) el formato de solicitud de tiquetes aéreos debidamente firmado por el estudiante beneficiario. Formato disponible en: <https://odi.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/2022-03/GC-PR-010-FR-035.docx>

## 7. Cuantía del apoyo

La cuantía de la presente convocatoria es \$144.000.000 y será asignada con cargo al rubro de fortalecimiento de las capacidades del sistema de investigaciones frente a los retos de CTel a nivel regional, nacional e internacional en la UDFJC. Bogotá D.C., de la siguiente manera:

Esta convocatoria apoyará:

- Tiquetes aéreos ida y vuelta, al lugar de la pasantía nacional o internacional. Por máximo \$12.000.000.
- Hasta \$6.000.000 para trabajo de campo destinados a suplir gastos de hospedaje y alimentación exclusivamente.
- El apoyo económico total por persona (tiquetes y trabajo de campo) no podrá ser mayor a \$12.000.000 (doce millones de pesos). En dado caso el estudiante deberá escoger la situación más conveniente.

En cada uno de los cortes se apoyarán hasta 6 estudiantes.

El apoyo económico de los seleccionados queda supeditado a la disponibilidad de recursos asignados para este proceso, así como a los plazos y trámites administrativos institucionales.

## 8. Criterios de evaluación

Todas las solicitudes serán evaluadas por la Oficina de Investigaciones de la Universidad Distrital o quien haga sus veces, para las que se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

No	Criterio	Puntos
8.1	Rendimiento académico (Promedio académico del estudiante *10)	Hasta 60
8.2	Origen de la institución en la que se realizará la estancia. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nacional. (15)</li> <li>• Internacional. (20)</li> </ul>	Hasta 20
8.3	Trayectoria investigativa y productividad científica del estudiante, en los últimos 3 años (2023, 2024 y 2025), según la información registrada en CvLAC y evaluada análogamente según el modelo de la convocatoria 957 de MinCiencias, relacionado con artículos en revistas indexadas, libros o capítulos en libro resultado de investigación, obras o productos de investigación-creación, o productos de desarrollo tecnológico equivalentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 puntos por producto</li> </ul>	Hasta 20

**NOTA 3:** La selección de beneficiados se realizará por el puntaje obtenido en la evaluación, en caso de empate el Comité de investigaciones definirá el criterio y metodología de desempate.

## 9. Presentación de informe y socialización de la pasantía

El estudiante favorecido deberá presentar un informe de desarrollo de la pasantía<sup>2</sup> como máximo un (1) mes después de la fecha de regreso de esta, y enviarlo al correo [planeacion-odi@udistrital.edu.co](mailto:planeacion-odi@udistrital.edu.co)

Adicionalmente, el estudiante beneficiado deberá generar un texto o video donde presente la experiencia del desarrollo de la pasantía, el cual será divulgado en los canales establecidos por la ODI y la Universidad.

Es de tener en cuenta que si el estudiante incumple con la presentación del informe de actividades anteriormente descrito durante el tiempo estipulado, automáticamente quedará inhabilitado durante un año a partir del incumplimiento para participar en cualquiera de las convocatorias del programa Convoca-UD.

## 10. Consideraciones adicionales

El trámite de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada dependencia que participan en el proceso.

- La ODI se reserva el derecho de hacer ajustes mediante el mecanismo de adendas a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.
- La ODI realizará divulgación sobre la pasantía y el estudiante beneficiario del apoyo en sus canales de comunicación.

---

<sup>2</sup> El informe presentado deberá dar cuenta del desarrollo de las actividades establecidas en el plan de trabajo propuesto.

- El trámite de compra de los tiquetes aéreos se realizará según las directrices institucionales establecidas para tal fin en la vigencia de ejecución de los recursos.
- Con la participación en la presente convocatoria, se aceptan las condiciones y requisitos establecidos en el presente documento; de igual forma, se declara que toda la información suministrada durante el proceso es verídica. En caso de que se encuentre alguna inconsistencia y/o incoherencia con la información suministrada por los participantes, la solicitud será rechazada, en esta y en las demás convocatorias, si aplica.

## 11. Asesoría técnica y soporte

Para cualquier duda o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse al correo electrónico [planeacion-odi@udistrital.edu.co](mailto:planeacion-odi@udistrital.edu.co), o al teléfono 3239300 ext. 1329.

